

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 JUL 2022

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 22 de abril de 2022, por la cual se designó en Misión Oficial a Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, entre los días 23 de abril y 3 de mayo de 2022, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Jaime Pache Soto;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio se entiende necesaria la permanencia en dicha ciudad del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Jaime Pache Soto hasta el 7 de mayo de 2022, fecha en la que deberá emprender su regreso a la República Oriental del Uruguay, a la que arribará el mismo día;-----

II) que fue necesario modificar la fecha del pasaje de regreso, variando por tanto el costo del mismo, el que ascenderá por tanto a U\$S 2550 (dólares americanos dos mil quinientos cincuenta);-----

III) que el viático diario a otorgar en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en el período del 23 de abril al 6 de mayo de 2022, asciende a la suma de U\$S 190,00 (dólares americanos ciento noventa) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.;-----

IV) que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Jaime Pache Soto en Ciudad de Guatemala el día 7 de mayo de 2022, corresponde abatir el viático diario en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 76,00 (dólares americanos setenta y seis);-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1°.- Modificase el Considerando I) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I) que es necesario designar en Misión Oficial a Ciudad de Guatemala, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Jaime Pache Soto, entre los días 23 de abril y 7 de mayo de 2022;".-----

2°.- Modificase el Considerando II) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**II**) que por razones de traslado y horarios de las actividades a realizar el señor Jaime Pache Soto deberá partir de Montevideo el día 23 de abril de 2022 para llegar a Ciudad de Guatemala, República de Guatemala el mismo día, debiendo pernoctar en esa ciudad del 23 de abril al 6 de mayo de 2022 inclusive, partiendo de Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 7 de mayo de 2022 para llegar a Montevideo el mismo día;”-----

3°.- Modificase el Considerando III) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**III**) que el viático diario a otorgar en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en el período del 23 de abril al 6 de mayo de 2022, asciende a la suma de U\$S 190,00 (dólares americanos ciento noventa) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.”-----

4°.- Modificase el Considerando IV) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**IV**) que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Jaime Pache Soto en Ciudad de Guatemala el día 7 de mayo de 2022, corresponde abatir el viático diario en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 76,00 (dólares americanos setenta y seis);”-----

5°.- Modificase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**1°.-** Designase en Misión Oficial a Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, entre los días 23 de abril y 7 de mayo de 2022, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Jaime Pache Soto, a efectos de reforzar el funcionamiento de la Embajada de la República en dicho país”-----

6°.- Modificase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**2°.-** El viático correspondiente al señor Ministro Consejero Jaime Pache Soto en Ciudad de Guatemala, República de Guatemala por catorce (14) días (desde el 23 de abril al 6 de mayo de 2022), por un importe de U\$S 190,00

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

(dólares americanos ciento noventa) y por un (1) día (7 de mayo de 2022), por un importe de U\$S 76,00 (dólares americanos setenta y seis), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores”-----

7°.- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro Consejero Jaime Pache Soto por el trayecto Montevideo - Ciudad de Guatemala - Montevideo no podrá superar U\$S 2550 (dólares americanos dos mil quinientos cincuenta), atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores”-----

8°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República